ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CINTAS MAGNETICOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE DATOS

1. ALCANCE

EL proveedor seleccionado deberá realizar la entrega de 600 unidades de cintas IBM, LTO ULTRIUM 6 y 400 LTO ULTRIUM 7 conforme a las necesidades de la entidad para el almacenamiento y custodia de información en medio magnético de alta capacidad acorde a las especificaciones técnicas.

- 600 unidades de cintas IBM, LTO ULTRIUM 6 con sus respectivos labels.
- 400 unidades de cintas IBM LTO ULTRIUM 7 con sus respectivos labels.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se establecen las especificaciones técnicas que deberá considerar el contratista durante la ejecución del contrato:

- Deben permitir formatos lineales, multicanal y bidireccionales con tecnología servo.
- Deben tener compresión de datos, distribución de pistas y corrección de errores.
- Las cintas IBM LTO ULTRIUM 6 deben contar con capacidad de almacenamiento nativa de 2,5 TB Y hasta 6,25 con compresión 2,5:1.
- Velocidad de transferencia 160 MB/s (original), 400 MB/s (2.5:1).
- Las cintas IBM LTO ULTRIUM 7 deben contar con capacidad de almacenamiento nativa de 6 TB Y hasta 15 TB con compresión 2,5: 1. Velocidad de transferencia 300 MB/s (original), 750 MB/s (2.5:1).
- Deben estar equipadas de una estructura robusta y un mecanismo de interbloqueo mecánico que permita que el pin principal se mantenga en su sitio y la unidad firmemente cerrada para evitar que, entre suciedad en el medio, evitando errores en operaciones de *0/1.*
- Las cintas deben entregarse en la ciudad de Bogotá D.C en la carrera 65 · 11-83 sede principal del Fondo Nacional del Ahorro, con la garantía técnica del fabricante por un término de (6) seis meses siguientes a su entrega. La garantía técnica cubrirá los defectos por fabricación, idoneidad, calidad y funcionalidad.
- Las cintas magnéticas serán revisadas y recibidas por parte del supervisor del contrato o quien este designado,

3. INFORME

El contratista deberá entregar el siguiente informe en medio magnético en un formato de presentación estándar, redacción clara y buena ortografía.

3.1.1. Informe de entrega.

Este informe deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la adquisición y entrega de las cintas LTO, el cual será requisito para el pago de la factura.

El mencionado informe debe detallar entre otras la siguiente información:

a. Las labores realizadas durante el periodo del informe
b. Todos los servicios ofrecidos o generados.
c. Información detallada del bien o servicio suministrado.
d. Listado de los labels o código de identificación del medio LTO, registro fotográfico, manuales y garantía.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. FORMA DE PAGO

El Fondo Nacional del Ahorro pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera:

- Un único pago del Cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez sean recibidos e ingresados al almacén del FNA los medios magnéticos con su respectivo informe de entrega, previa aprobación del supervisor de contrato dentro de los tiempos acordados por las partes.

- Los pagos se realizarán dentro de los tiempos establecidos en los procesos internos de la entidad para la radicación de la factura acompañada de la aprobación del supervisor del FNA y demás soportes requeridos por el FNA, una vez se haya surtido el proceso interno de facturación.

6. OBLIGACIONES

Como obligaciones específicas que asume el contratista, se encuentran la siguientes:

- Entregar en calidad de venta los bienes con el alcance descrito en las especificaciones técnicas.

- Emplear empaques adecuados, nuevos y de buena calidad en consideración a la clase de los bienes, asumiendo la responsabilidad por cualquier deterioro que se origine por causa de un empaque malo o inadecuado.

- Garantizar que los bienes son nuevos y de buena calidad, libres de defectos y que los materiales y procesos de fabricación han cumplido las condiciones de idoneidad, en consideración a los fines que cumplirán dichos bienes, según las exigencias de calidad establecidas por FNA y/o las normas técnicas reconocidas y establecidas por organismos nacionales o internacionales representados en el mercado y que el CONTRATISTA declara conocer.

- Efectuar el cambio de las cintas en un término no mayor a 5 días hábiles cuando estas no reúnan los requisitos de calidad y/o funcionamiento o cuando no cumplan con las especificaciones técnicas para su aceptación, por otras que cumplan con las condiciones exigidas sin costo adicional para el Fondo. Por lo anterior el contratista deberá contar con un stock que garantice dichos reemplazos dentro del término indicado.

- Realizar la entrega total de las cintas magnéticas LTO 6 y LTO7 adquiridas en la ciudad Bogotá D.C en la carrera 65 · 11-83 sede principal del Fondo Nacional del Ahorro.

- Cumplir con el Acuerdo de Niveles de Servicio según lo especificado en los tiempos de entrega definidos en capitulo Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS.

7. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO – ANS

La identificación, tipificación, valoración y asignación de los riesgos que aplican para el presente proceso, se encuentran indicados en el Anexo 2.